

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 28 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**26220** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Salud por la que se deja en suspenso la de 24 de octubre de 1977 que establecía la obligatoriedad de la adición de bióxido de titanio a todos los productos que contengan proteína de soja con destino al consumo humano.*

Ilustrísimos señores:

La constancia de las dificultades que en el orden analítico y tecnológico supone la incorporación del bióxido de titanio en las proteínas de soja, como sustancia de carácter marcador o revelatriz y con independencia de las vigentes que pudieran suponer su uso exclusivo aplicadas las proteínas de soja purificada o aislados de proteínas de soja con destino a los productos cárnicos, aconsejan un estudio en profundidad y de significado rigor científico, en el que, de otra parte, interviene consideraciones extrasanitarias merecedoras de consideración.

En razón de lo expuesto, esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Queda en suspenso lo establecido en la Resolución de esta Subsecretaría de 24 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) por la que se estableció la obligatoriedad de la adición de bióxido de titanio (TiO<sub>2</sub>) a todos los productos que contengan proteína de soja con destino al consumo humano, en tanto no se disponga de informe favorable detallado que pueda elaborar un grupo de trabajo específico establecido al efecto en el seno de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Subsecretario, José de Palacios y Carvajal.

Ilmos. Sres. Directores generales de Salud Pública y Sanidad Veterinaria y Ordenación Farmacéutica.

## MINISTERIO DE CULTURA

**26221** *ORDEN de 9 de octubre de 1978 sobre estructura orgánica del Instituto del Bienestar.*

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

El Real Decreto 1832/1978, de 23 de junio, creó el Instituto del Bienestar como Organismo autónomo ascrito al Ministerio de Cultura.

En virtud de la autorización concedida a este Departamento por la disposición final primera de la citada disposición, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Instituto del Bienestar tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Secretaría General, con nivel orgánico de Sección, que contará con los Negociados de:

- Financiación y Adquisiciones.
- Asuntos Generales.

2. Gabinete de Centros Comunitarios, con nivel orgánico de Sección, con los Negociados de:

- Registro y Medios.
- Cuadros.

3. Gabinete de Planificación y Programación, con nivel orgánico de Sección, con el Negociado de:

- Programas.

4. Gabinete de Formación, con nivel orgánico de Sección.

5. Sección de Artesanía Comunitaria, con los Negociados de:

- Artesanía popular.
- Gestión.

6. Sección de Personal.

### DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Desarrollo Comunitario.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26222** *ORDEN de 9 de octubre de 1978 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciem-

bre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al Guardia primero que se cita:

Uno de Portero en la Empresa «Llama, Gabilondo y Cía., Sociedad Anónima», de Vitoria, a favor del Guardia primero

de la Guardia Civil don Juan Ormaechea Pérez con destino en la 542.ª Comandancia de la Guardia Civil (Vitoria).

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Excmos. Sres. Ministros ...

**26223**

*ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se dispone el cese de don Juan Junquera González como Secretario general de la Comisión Superior de Personal.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado acuerdo el cese como Secretario general de la Comisión Superior de Personal, con categoría de Subdirector general, de don Juan Junquera González, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Directores generales de la Función Pública y de Servicios.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26224**

*REAL DECRETO 2466/1978, de 17 de octubre, por el que se nombra Director de Industrias Aeroespaciales al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Francisco Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Director de Industrias Aeroespaciales al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán, cesando como Jefe de la Sección de Coordinación y Supervisión de Proyectos.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE TRABAJO

**26225**

*ORDEN de 21 de septiembre de 1978 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo número 3 de Sevilla, don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, sea nombrado Decano de las Magistraturas de Trabajo de dicha provincia.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Decano de las Magistraturas de Trabajo de Sevilla, por jubilación de don Enrique Gómez Díaz, que lo desempeñaba, y con el fin de proceder a su provisión, conforme a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 14 de noviembre de 1958, en relación con el artículo 2.º del Decreto 1874/1968, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo número 3 de Sevilla, don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, sea nombrado Decano de las

Magistraturas de Trabajo de dicha provincia, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo y efectos del día de la fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26226**

*ORDEN de 25 de septiembre de 1978 por la que se declara al Secretario de la Magistratura de Trabajo de Avila don Vicente López Serra en la situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Secretario de la Magistratura de Trabajo de Avila don Vicente López Serra, en el que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, ha tenido a bien declarar al Secretario de la Magistratura de Trabajo de Avila, don Vicente López Serra, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura, en que permanecerá como mínimo un año, sin devengar derechos económicos ni ser computable el tiempo a efectos de trienios ni de clases pasivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26227**

*ORDEN de 27 de septiembre de 1978 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo número 2 de Gijón, don Francisco Javier García González, pase destinado a la Magistratura número 3 de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad la Magistratura de Trabajo número 3 de Oviedo, por traslado de su titular, don José Méndez Holgado, a la número 2 de Valladolid, y con el fin de proceder a su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo de 27 de julio de 1968 y a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo número 2 de Gijón, don Francisco Javier García González, pase destinado a la Magistratura número 3 de Oviedo, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26228**

*ORDEN de 27 de septiembre de 1978 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo número 6 de Sevilla, don Antonio Angulo Martín, pase destinado a la Magistratura número 3 de Granada.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 14 de junio del corriente año, se han fijado las sedes, denominación y jurisdicción de ocho de las nuevas Magistraturas creadas en cumplimiento del Real Decreto-ley 36/1977, de 13 de junio, a virtud de ampliación de plantillas en los Cuerpos de Magistrados y Secretarios de Magistraturas de Trabajo, entre las que se encuentra la número 3 de Granada, y con el fin de cubrir la plaza de Magistrado titular de la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo de 27 de julio de 1968 y a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo número 6 de Sevilla, don Antonio Angulo Martín, pase destinado a la Magistratura número 3 de Granada, por ser el más antiguo de los solicitantes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26229**

*ORDEN de 27 de septiembre de 1978 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo número 15 de Barcelona, don Benigno Varela Aufrán, pase destinado a la Magistratura número 19 de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 14 de junio del corriente año, se han fijado las sedes, denominación